

**Resolución 151 de 2017
Julio 07 de 2017**

Por medio de la cual se concede un Licencia Ordinaria a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2400 de 1968, el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a Licencia Ordinaria por solicitud propia y sin sueldo hasta por sesenta (60) días del año, continuos o discontinuos.

Que la empleada pública **SARLI KATERIN DELGADO RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.112.751, quien ejerce el empleo **MUSICO DE BANDA CLASE 'C'**, Código 231, Grado 01, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó mediante oficio fechado el día 30 de junio de 2017, una Licencia Ordinaria por los días 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2017.

Que dicha Licencia Ordinaria es para atender asuntos personales.

Que analizada dicha solicitud, se considera pertinente otorgar el tiempo solicitado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia Ordinaria por los días 17, 18, 19, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2017, a la empleada pública **SARLI KATERIN DELGADO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.112.751 quien ejerce el empleo **MUSICO DE BANDA CLASE 'C'**, Código 231, Grado 01, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los siete días (07) del mes de julio de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector